



N. 0.765.438

Municipal de esta villa

Por la Comisión de Ornato público se manifestó que el solar que existe en la Calle de la Carcel de esta población se halla en tan malas condiciones, tanto para la seguridad de las personas que transitan por dicha calle, cuanto para los vecinos de la misma por las inmundicias que en él se arrojan, que crea con veniente que se tapasen inmediatamente a costa del dueño o encargado si este no lo hacia voluntariamente en termino de diez dias; El Ayuntamiento conformandose con lo propuesto acordó por unanimidad se proceda a la ejecución de la obra a costa del interesado o dueño de la casa si en el expresado termino no la verifica.

Con lo que se dio por terminada esta sesión que firman los antedichos señores de que certifico

M. Mercedes Lillo

Antonio Ruiz

Jos. Rubina

Diego Martínez

Carlos Ruiz

